

0 1 5 3 7 700 DIC -4 12:27

Guadalajara, Jalisco a 04 de diciembre de 2020

Oficio Jurídico-008/2020

Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
P r e s e n t e

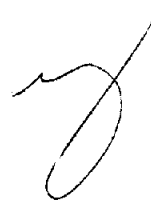
Por medio del presente informo que el pasado 3 de diciembre de 2020, la Comisión Electoral y de Procesos Internos del partido Hagamos propuso a la Coordinación Ejecutiva Estatal de la misma organización política, el método de selección de precandidaturas y candidaturas para el proceso electoral local 2020-2021. Asimismo, en la fecha antes referida, la Coordinación Ejecutiva Estatal aprobó el mencionado método.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 229, párrafo 1 y 2, fracción II, y demás relativos aplicables al Código Electoral del Estado de Jalisco y 58, 59 y 67, fracciones I y V de los Estatutos del Partido Político Hagamos y demás relativos del Reglamento de Renovación de Órganos Colegiados y Procesos Internos del Partido Político Hagamos; hago de su conocimiento, en tiempo y forma, el procedimiento interno para la selección de precandidatos y precandidatas; así como de candidaturas del partido Hagamos al Congreso del Estado y Ayuntamientos para participar en el Proceso Electoral 2020-2021.

El método utilizado será por medio de Asamblea de Delegados y en los casos que esta determine, a través de Comisiones Especiales; Los órganos internos responsables serán la Comisión Electoral y de Procesos Internos, así como la Coordinación Ejecutiva Estatal, de conformidad con el artículo 67, fracciones I y V de los Estatutos del Partido Hagamos.

Así mismo, las fases del Proceso Interno y sus plazos, son los siguientes:

	Plazo
Inicio del proceso interno de selección de candidaturas	27 de diciembre de 2020
Fecha para la expedición de la convocatoria	27 de diciembre de 2020
Registro de precandidaturas	Del 28 al 31 de diciembre de 2020
Dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas	A más tardar el 2 de enero de 2021
Periodo de precampaña	Del 4 de enero al 12 de febrero de 2021
Convocatoria para Asamblea de Delegados	A más tardar el 18 de febrero de 2021
Celebración de Asamblea de Delegados para selección de candidaturas y, en su caso, determinar los casos específicos en los que las comisiones especiales aprobarán las candidaturas	A más tardar el 20 de febrero de 2021
Resolución por parte de las comisiones especiales de los casos específicos encomendados por la Asamblea de Delegados.	A más tardar el 25 de febrero de 2021



Declaración por parte de la Comisión Electoral y de Procesos Internos de la validez de la elección, y entrega de la constancia de candidata o candidato	A más tardar el 28 de febrero de 2021
Periodo para presentación de medios de impugnación	Del 21 de febrero al 01 de marzo de 2021, según corresponda conforme a la normatividad interna del partido
Solicitud de registro de candidaturas a diputaciones	Del 1 al 14 de marzo de 2021
Solicitud de candidaturas a municipales	Del 1 al 21 de marzo de 2021
Resolución de medios de impugnación tratándose de diputaciones	A más tardar el 10 de marzo de 2021
Resolución de medios de impugnación tratándose de municipales	A más tardar el 17 de marzo de 2021

Las candidaturas se determinarán conforme a las reglas generales y específicas en materia de paridad de género, así como de juventudes y de representantes de pueblos y comunidades indígenas.

Sin otro asunto en lo particular, pido se me tenga presentando en tiempo y forma a fin de que surta los efectos legales a lo que haya lugar.

A t e n t a m e n t e



Diego Alberto Hernández Vázquez
Representante Propietario de Hagamos ante
el Consejo General del IEPC Jalisco